

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
16334	RIGEL S.A.	GSC-ZC	000454	22/06/2023	<p><b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero 16334, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero: <b>REQUERIMIENTOS</b> 1. <b>REQUERIR</b> bajo a premio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que se alleguen los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al II, III, IV trimestres del año 2022, dado que no se encuentran en el expediente digital. Para lo cual se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa. <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento visita de inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones, conforme a lo establecido en la Resolución 710 de 11 de noviembre de 2021.</p>
GF2-08011X	PEDRO CUBILLOS GONZALEZ	GSC-ZC	332-1279	08/06/2023	<p><b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GF2-08011X</b>, se aprueba el Formato Básico Minero ANUAL de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del <b>8987716 16/MAY/2022</b>. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
13720	GRAVAS FILAURI S.A.	GSC-ZC	332-1277	08/06/2023	<p><b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico Minero <b>13720</b> ANUAL de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del <b>10309147 30/NOV/2022</b>. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

<b>13720</b>	<b>GRAVAS FILAURI S.A.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1278</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico Minero <b>13720 ANUAL</b> de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del <b>9263647 30/NOV/2022</b> . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>DCI-161</b>	<b>TRINIDAD MONROY</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1276</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba la póliza minero <b>DCI-161</b> ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del <b>8641156 27/FEB/2022</b> . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del <b>8641154 03/MAR/2022</b> . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>EER-161</b>	<b>CONCRETOS EL RUBI S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1275</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.EER-161</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CONCRETOS EL RUBI S.A.S.</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>ICQ-082016X</b>	<b>CARLOS ALBERTO VARGAS OSORIO</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1274</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-082016X</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CARLOS ALBERTO VARGAS OSORIO</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. <i>Informar que el presente acto</i>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

					administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ILE-09551	ERASMO ALFREDO ALMANZA LATORRE	GSC-ZC	332-1273	08/06/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ILE-09551</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ERASMO ALFREDO ALMANZA LATORRE</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19246	LUIS EDUARDO PINTO VERGARA	GSC-ZC	332-1272	08/06/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 19246</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LUIS EDUARDO PINTO VERGARA</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19246	LUIS EDUARDO PINTO VERGARA	GSC-ZC	332-1271	08/06/2023	<b>DISPOSICIONES</b> <i>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No.19246, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS EDUARDO PINTO VERGARA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</i> <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

<b>19246</b>	<b>LUIS EDUARDO PINTO VERGARA</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1270</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 19246</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LUIS EDUARDO PINTO VERGARA</b> :Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>IF8-15521</b>	<b>CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA REMANSO CHORROBOCON</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1289</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IF8-15521</b> , se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101026364, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, el 31 de marzo de 2022, con vigencia desde el 30 de marzo de 2022 hasta el 30 de marzo de 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9894428</b> del <b>24/NOV/2022</b> 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9894426</b> del <b>01/FEB/2023</b> 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>EHQ-152</b>	<b>CEMEX COLOMBIA S.A</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1288</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico <b>EHQ-152</b> Minero ANUAL de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del <b>9282373 01/MAR/2022</b> . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>HBO-153</b>	<b>ANTONIO WILLIAM GAVIRIA ARANA</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1287</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HBO-153</b> , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2006. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del <b>8281460 01/DIC/2022</b> . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

					Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>IF8-15521</b>	<b>CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA REMANSO CHORROBOCON</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1286</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IF8-15521</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA REMANSO CHORROBOCON</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>GC7-091</b>	<b>ROBERTO ARIAS VALDERRAMA</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1285</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GC7-091</b> , se aprueba el Formato Básico Minero ANUAL de 2006. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del <b>8251611</b> del <b>30/ABR/2022</b> . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>EIP-152</b>	<b>P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1284</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EIP-152</b> , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2005.1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8403785</b> del <b>05/MAY/2022</b> . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>EIP-152</b>	<b>P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1283</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EIP-152</b> , se aprueba el Formato Básico Minero ANUAL de 2005.1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8404009</b> del <b>05/MAY/2022</b> . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

<b>EIP-152</b>	<b>P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1282</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EIP-152</b> , se aprueba el Formato Básico Minero ANUAL de 2004.1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8404033</b> del <b>05/MAY/2022</b> .2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>EIP-152</b>	<b>P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1281</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EIP-152</b> , se aprueba el Formato Básico Minero ANUAL de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8359717</b> del <b>05/MAY/2022</b> .2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>19680</b>	<b>FELIX PULIDO CAMACHO, BERNARDO ANTONIO FORERO GONZALEZ</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1280</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>19680</b> , se aprueba el Formato Básico Minero ANUAL de 2020.1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8275354</b> del <b>18/MAY/2022</b> . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>02-004-098</b>	<b>SOCIEDAD CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1296</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>02-004-98</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veintiuno (2021). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10667814</b> del <b>26/ENE/2023</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>11774</b>	<b>AGREGADOS DE LA SABANA LTDA.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1295</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>11774</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>AGREGADOS DE LA SABANA LTDA.</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

					notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>11774</b>	<b>AGREGADOS DE LA SABANA LTDA.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1294</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 11774</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>AGREGADOS DE LA SABANA LTDA.</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>11774</b>	<b>AGREGADOS DE LA SABANA LTDA.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1293</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 11774</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>AGREGADOS DE LA SABANA LTDA.</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>GHN-081</b>	<b>COLOMBIAN GREENFIELD INVESTMENTS LTDA</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1241</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GHN-081</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>COLOMBIAN GREENFIELD INVESTMENTS LTDA</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> Informar a Aseguradora

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

					Solidaria de Colombia S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 980-46-994000000396 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2623T	LUIS LEONARDO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ - PROEXMIN S.A.S.	GSC-ZC	332-560	08/06/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>2623T</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2017. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6564820</b> del <b>15/AGO/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
16647	ARENAS INDUSTRIALES DEL LLANO LTDA	GSC-ZC	332-1225	08/06/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>16647</b> , se aprueba la póliza minero ambiental No.30-43-101001199, emitida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 24 de agosto de 2022, allegada a través del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería con radicado No.46637-0 del 18 de marzo de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9614546</b> del <b>30/NOV/2022</b> 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9614544</b> del <b>03/FEB/2023</b> . Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HGH-10421X	ARENAS Y GRAVAS BUGAMBILLA S.A.S.	GSC-ZC	332-1292	08/06/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HGH-10421X</b> , se aprueba la corrección de la póliza minero ambiental No. 980-46-994000000212 expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia hasta el 28 de junio de 2023, por un valor asegurado de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$185.229.033).

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11633470</b> del <b>31/ENE/2023</b> 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11633468</b> del <b>14/ABR/2023</b> 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>EET-121</b>	<b>V I S LTDA</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1291</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EET-121</b> , se aprueba la póliza minero ambiental No. 30-43-101001331, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, Nit 860.009.578-6, el 28 de enero de 2023, con vigencia desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 01 de febrero de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11736728</b> del <b>13/FEB/2023</b> 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11736726</b> del <b>18/ABR/2023</b> 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>GDB-151</b>	<b>MARCO EMILIO CHOCANTA MARTINEZ, CASIMIRO RODRIGUEZ MONTAÑO</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1290</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GDB-151</b> , se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101028158, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, NIT 860.009.578-6, el 21 de febrero de 2023, con vigencia desde el 16 de febrero de 2023 hasta el 16 de febrero de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11956292</b> del <b>14/MAR/2023</b> 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11956290</b> del <b>29/MAR/2023</b> 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>GF2-081</b>	<b>SILICES DE SIBATE SAS</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1306</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GF2-081</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veinte (2020). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8162899</b> del <b>16/MAY/2022</b> . Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

					admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>GF2-081</b>	<b>SILICES DE SIBATE SAS</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1305</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GF2-081</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil diecinueve (2019) 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8162842</b> del <b>16/MAY/2022</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>14807</b>	<b>LADRILLERA PRISMA S.A.S</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1304</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>14807</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veintiuno (2021). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9230274</b> del <b>13/ENE/2023</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>2992</b>	<b>LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1303</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>2992</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil diecinueve (2019). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6175309</b> del <b>14/ENE/2022</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>FH5-101</b>	<b>FERTICALL COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1302</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FH5-101</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil diecisiete (2017). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6199482</b> del <b>14/ENE/2022</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>8151</b>	<b>SOCIEDAD MAQUINAS AMARILLAS S.A. S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1301</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>8151</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>SOCIEDAD MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

					requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> Informar a Seguros Comerciales Bolívar para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 15631355921801 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
4079	<b>SOCIEDAD CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1300</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>4079</b> , se aprueba el Formato Básico Minero de 2015. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10321580</b> del <b>02/ENE/2023</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
21094	<b>LADRILLERA SANTANDER S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1299</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>LICENCIA DE EXPLOTACIÓN</b> No. <b>21094</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LADRILLERA SANTANDER S.A.S.</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
21094	<b>LADRILLERA SANTANDER S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1298</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>LICENCIA DE EXPLOTACIÓN</b> No. <b>21094</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LADRILLERA SANTANDER S.A.S.</b> : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 27 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0099**

					estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>02-004-98</b>	<b>SOCIEDAD CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1297</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>02-004-98</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veintiuno (2021). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10667847</b> del <b>26/ENE/2023</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>EIP-152</b>	<b>P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1308</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EIP-152</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veintiuno (2021). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9290944</b> del <b>05/MAY/2022</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>GF2-081</b>	<b>ARENAS Y GRAVAS SILICEAS</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>332-1307</b>	<b>08/06/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GF2-081</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veintiuno (2021). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9364647</b> del <b>16/MAY/2022</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



**JULIAN CAMILO RUIZ GIL**  
COORDINADOR (E) GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Elaboró: Yanet Patricia Benavides Sevilla